



Bilbao

UDALA

AYUNTAMIENTO

Gizarte Ekintza Saila
Área de Acción Social

**PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y
COMUNITARIA CON PERSONAS ADULTAS EN
SITUACIÓN O RIESGO DE DESPROTECCIÓN Y SUS
FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE BILBAO**

-PISECA-

24 de septiembre de 2020

ÍNDICE

1.- PRESENTACION

2.- DEFINICIÓN Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

3.- OBJETIVOS GENERALES Y OPERATIVOS

4.- POBLACIÓN DESTINATARIA

5.- PRESTACIONES Y AMBITOS DE INTERVENCIÓN

6.- MODALIDADES Y TIPOS DE INTERVENCIÓN

7.- GESTIÓN DEL PROGRAMA.

8.- TITULARIDAD Y SUPERVISIÓN

9.- FUNCIONES DE LOS/LAS EDUCADORES/AS SOCIALES

1.-PRESENTACION

Desde el Área de Acción Social del Ayuntamiento de Bilbao se viene trabajando la detección, diagnóstico e intervención de situaciones de riesgo y/o desprotección de personas adultas en el domicilio, situación que cada vez tiene una mayor prevalencia en nuestra sociedad.

La implementación de un procedimiento estandarizado para esta tipología de situaciones, la utilización de herramientas que nos permiten sistematizar la información, así como los criterios técnicos del diagnóstico social, hacen posible visibilizar las situaciones de auto-abandono, aislamiento y desprotección en sus distintas manifestaciones, que al producirse en el espacio privado del domicilio permanecían ocultas en las fases más tempranas.

La propia Ley 12/2008 de Servicios Sociales, de 5 de diciembre, recoge en su art. 5 que *“El Sistema Vasco de Servicios Sociales constituye una red pública articulada de atención, de responsabilidad pública, cuya finalidad es favorecer la integración social, la autonomía y el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, desarrollando una labor promotora, preventiva, protectora y asistencial, a través de prestaciones y servicios de naturaleza fundamentalmente personal y relacional”*. Igualmente, entre los objetivos del art. 6.1.b, destacan: *“Prevenir y atender las necesidades originadas por las situaciones de desprotección”*.

El Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, en el capítulo IV regula los servicios y prestaciones del Sistema y establece como competencia municipal el Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial definiendo como población destinataria: *“personas en riesgo de exclusión, dependencia y desprotección sin límite de edad”*.

Así, del mismo modo en que se vienen utilizando equipos de intervención socioeducativa en la intervención para hacer frente a las necesidades de protección de la infancia y la adolescencia, el presente proyecto tiene como finalidad la consolidación de la intervención socioeducativa con personas adultas. Esto supone superar el enfoque de la intervención socioeducativa centrada en las personas menores, para comenzar a responder con intervenciones socioeducativas de carácter preventivo y polivalente, enfocadas a las personas adultas en riesgo o situación de desprotección, de acuerdo con las necesidades y la realidad de las zonas de actuación de los Servicios Sociales del Municipio de Bilbao.

2.-DEFINICIÓN

El Programa de Intervención Socioeducativa y Comunitaria con Personas Adultas en situación o riesgo de desprotección y sus familias del Municipio de Bilbao –**PISECA**- constituye un recurso humano y técnico de los servicios sociales de base del Área de Acción Social del Ayuntamiento de Bilbao para el desarrollo de las competencias municipales en materia de protección de personas adultas.

Se trata de desarrollar un proyecto de intervención socioeducativa, fundamentalmente en el domicilio, de atención para personas adultas en situación o riesgo de desprotección que puedan ir asociadas a riesgo de exclusión, caracterizadas por el aislamiento comunicacional y relacional, la incapacidad para el autocuidado, la higiene personal y del domicilio, y la gestión de la vida cotidiana y los recursos económicos propios.

Se basa en el reconocimiento de la existencia de una situación de necesidad, en los términos previstos en el art. 11 del Decreto de Cartera, que precisa de un apoyo socioeducativo de baja-media intensidad, y que en la prescripción técnica se valora como idóneo, en combinación con otros, para dar una respuesta a la necesidad de protección desde una atención personalizada e integral dentro del entorno de referencia.

3.- OBJETIVOS GENERALES Y OPERATIVOS

Objetivos generales

- 1) Que las personas adultas en situación o riesgo de desprotección adquieran y desarrollen capacidades (actitudes, aptitudes, conocimientos, criterios, pautas, habilidades) personales, familiares o grupales que favorezcan su desenvolvimiento autónomo, su inclusión social y la adecuada convivencia en el medio familiar y comunitario, contribuyendo al mantenimiento de la persona en su domicilio y entorno, en las mejores condiciones.
- 2) Que las personas adultas en situación o riesgo de desprotección sustituyan hábitos, conductas, percepciones, sentimientos y actitudes, que resulten inadecuados, por otros más adaptados.
- 3) Fomentar la detección precoz y prevenir situaciones de riesgo de desprotección de personas adultas.

Objetivos operativos

- 1) Mejora de la situación personal, consiguiendo un nivel de motivación a la mejora y recuperación, de confianza en sus posibilidades de cambio, de compromiso en su propio proceso, partiendo de una relación de confianza y seguridad que posibilite la ayuda profesional.
- 2) Mejora de su entorno inmediato, apoyando cambios en las habilidades de interrelación personal, diversificación de las relaciones sociales, construcción/reconstrucción de redes informales, reforzando los vínculos familiares y de convivencia, desarrollando habilidades para la organización doméstica y de la vida cotidiana, y contribuyendo a la mejora de las condiciones de su vivienda y entorno.
- 3) Mejora de las capacidades, posibilitando el conocimiento de derechos y deberes sociales, facilitando el acceso a los recursos sanitarios, educativos, laborales y sociales, trabajando la adquisición de instrumentos básicos de relación y convivencia.

4.- POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas adultas, fundamentalmente mayores, que residen en su domicilio solas o que, cuando lo hacen con familiares, dicha relación puede agravar la situación de riesgo de desprotección, en las que además pueden encontrarse, entre otras, las siguientes situaciones:

- Aislamiento social con tendencia a rehuir situaciones de comunicación, reclusión voluntaria en el domicilio. En ocasiones existe relación con el entorno, preservando y ocultando situaciones de grave deterioro en el domicilio.
- Descuido en la higiene y alimentación, en el cuidado de la salud y en el orden y limpieza del hogar. Pueden por un lado, acumular compulsivamente objetos que adquieren un volumen y valor importante, o por otro lado, acumular basuras y objetos inservibles. Frecuentemente la vivienda se encuentra en un estado deficiente de conservación en las instalaciones, equipamientos, etc.
- Rechazo sistemático de los servicios y prestaciones ofertados para mejorar su situación, tanto de apoyos familiares como sociales, sin conciencia de riesgo de su situación y con inobservancia de convenciones sociales.
- Escasas habilidades personales y sociales, deficitaria red social, dificultades o inexistencia de apoyo familiar, desajustes en la administración económica, endeudamientos o problemas de impagos y problemas de vivienda y convivencia. Conducta de “pobreza imaginaria”, con acumulación de dinero en casa o bancos, en cantidades elevadas, asociado a creencia de pobreza extrema, a veces delirante, y no utilización para las necesidades básicas.

- Situaciones asociadas a enfermedades mentales, tanto si están diagnosticadas y tratadas, como si existen antecedentes o indicadores de la misma (episodios con ideas delirantes, de persecución, alucinaciones, alteraciones de la afectividad, otras alteraciones...) y que no se encuentren en una situación de crisis que requiera un ingreso involuntario.

Las personas destinatarias serán personas adultas que, una vez valoradas por el/la trabajador/a social de referencia, y a pesar de presentar alguna de las dificultades recogidas en los puntos anteriores, muestren unas mínimas capacidades cognitivas, instrumentales y de habilidades que permitan un abordaje socioeducativo adecuado que le permita tomar conciencia de su situación.

También se atenderán a las personas que, tras la valoración diagnóstica y la orientación del/la trabajadora social de referencia del caso, se considera que dicho recurso podría prevenir una futura situación de desprotección.

En estos casos, siempre tiene que verse afectada en cierta medida la capacidad para el ejercicio del autogobierno de la propia vida (toma de decisiones, gestión económica, conexión con la realidad que afecta a la seguridad propia y/o la de terceros con los que se encuentran en situación de codependencia) y existir limitaciones para el ejercicio del autocuidado y /o la cobertura de las necesidades básicas.

El equipo del PISECA intervendrá dentro del marco de las competencias municipales y de los objetivos previstos por el Área de Acción Social, y siempre bajo la coordinación y supervisión del/la trabajador/a social de referencia del caso, y teniendo como guía el Plan de Atención Personalizada del caso, en base al cual desarrollará actividades y proyectos específicos, especialmente diseñados, destinados a personas adultas en situación o riesgo de desprotección.

5.- PRESTACIONES Y AMBITOS DE INTERVENCIÓN

Prestaciones

El programa contempla las prestaciones propias del Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial, tal y como está recogido en el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales (art. 37):

- 1) Información.
- 2) Intervención socioeducativa.
- 3) Valoración de seguimiento.
- 4) Acompañamiento social.
- 5) Mediación-Intermediación.

Ámbitos de intervención

Teniendo en cuenta las especiales características y perfiles del colectivo sujeto de la intervención protectora, los ámbitos de dicha intervención se corresponderán fundamentalmente con el espacio en el que la persona desprotegida –y su familia, en su caso- desarrolla su vida: su propio domicilio.

No obstante, se intervendrá también en aquellos espacios en los que la persona en riesgo o situación de desprotección se desenvuelve e interacciona con otros sistemas, y que por tanto tienen repercusión en su vida cotidiana y en su desarrollo personal y social. Estos espacios son el entorno familiar extenso, el medio abierto más próximo y el barrio como comunidad más cercana, incluyendo a vecinos y recursos de otros sistemas (sanitarios, educativos, residenciales, etc.).

6.- MODALIDADES Y TIPOS DE INTERVENCIÓN

Dentro de las prestaciones técnicas propias de servicios sociales, la intervención socioeducativa se sitúa en este proyecto como el instrumento central, implicando el establecimiento de un proceso a través del cual, las personas usuarias adquieren conocimientos, actitudes, hábitos o capacidades, útiles para su desenvolvimiento autónomo o integración social.

Se entenderán incluidas dentro de las prestaciones de intervención socioeducativa la propia intervención educativa, el acompañamiento social y la mediación- intermediación:

La intervención socioeducativa se puede desarrollar en los siguientes niveles.

- ✓ Intervención Individual: se trata de actuaciones destinadas a una única persona adulta o a una única familia.
- ✓ Intervención Grupal: se trata de actuaciones destinadas a un grupo de personas adultas en situación de riesgo de desprotección, o a un grupo de familias que viven problemáticas similares y concurre alguna de las siguientes circunstancias:

7.- TITULARIDAD Y SUPERVISIÓN

Se trata de un recurso municipal y, por tanto de Titularidad Pública, cuya gestión se desarrollará a través de la entidad contratada para ello por el Área de Acción Social del Ayuntamiento de Bilbao.

Es responsabilidad de los Servicios Sociales Municipales, del Negociado de Protección de Adultos con el apoyo de la Sección de Acción Social de Base, desarrollar las siguientes funciones:

- Planificar y evaluar el programa.
- Determinar el sistema de acceso y gestionar la lista de espera.
- Supervisar la normativa básica de funcionamiento.
- Proporcionar apoyo técnico.

Para el desarrollo de algunas de estas funciones se contará con la persona designada en el equipo de PISECA como figura de coordinación del programa. Las funciones de la responsable del mismo consistirán:

- Seguimiento del cumplimiento del programa y revisión.
- Seguimiento del cumplimiento de los programas individuales de intervención.
- Supervisión técnica a los profesionales designados para este proyecto.
- Colaboración con el Área de Acción Social en actuaciones relacionadas con el funcionamiento y evaluación del recurso.
- Apoyo técnico al Negociado de Protección de Adultos, en la valoración y supervisión de los casos/situaciones que se adecuan al programa PISECA.

8.- FUNCIONES DE LOS/LAS EDUCADORES/AS SOCIALES

En la gestión del PISECA, los educadores sociales que componen el equipo desarrollarán las siguientes funciones:

- ✓ Proponer, elaborar e implementar programas específicos de prevención primaria, secundaria y terciaria para la protección de personas adultas y sus familias.
- ✓ Prestar apoyo técnico a los servicios sociales de base en los procesos de diagnóstico y pronóstico de situaciones de riesgo y/o desprotección de personas adultas, así como en la elaboración de planes de atención personalizada, a petición del/la trabajador/a social responsable de caso.
- ✓ Diseñar, desarrollar y evaluar los proyectos socioeducativos individuales, grupales y comunitarios.

- ✓ Intervenir coordinadamente con los recursos sociales y comunitarios de su zona para la detección precoz y la atención de situaciones de riesgo y/o desprotección de personas adultas.
- ✓ Elaboración de memorias anuales justificativas de la actividad.

9.-INCORPORACIÓN DEL PISECA AL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS

El PISECA se incorpora al sistema municipal de protección de personas adultas, como dispositivos de los servicios sociales de base para la detección, diagnóstico e intervención en este tipo de situaciones. Esta incorporación se hará efectiva:

- ✓ En lo profesional, con la inclusión de educador/as como recurso y dispositivo de intervención de los servicios sociales de base.
- ✓ En lo metodológico, con la gestión directa de proyectos educativos y con la participación en las distintas fases del proceso municipal de intervención.

Los servicios sociales de base adscritos al Área de Acción Social, como servicios de atención primaria, se constituyen en el eje en torno al cual se articula la intervención para el desarrollo de las competencias municipales en materia de protección de personas adultas en situación de desprotección.

Serán por tanto los centros receptores de la demanda, de la apertura y cierre de casos, centralizando todas las actuaciones que se deriven de la intervención en las distintas fases del proceso.

Los servicios sociales de base serán, asimismo, responsables de las situaciones de riesgo y/o desprotección de su ámbito territorial y los referentes directos de dichas situaciones ante otros servicios y administraciones, y especialmente ante los servicios sociales especializados y otros sistemas, cuando se haga necesaria la derivación o la intervención coordinada con otros servicios.

El punto de partida del proceso de intervención será la recepción de la demanda en el servicio social de base y la asignación del/la trabajador/a social responsable de caso.

Detección, diagnóstico e intervención con personas adultas en situación de desprotección

Entre 2010 y 2013 → fin de la tramitación de la RGI → más tiempo para detectar e intervenir en otras tipologías de casos → demanda de elaborar criterios de intervención en materia de desprotección de personas adultas en el domicilio → se crea un equipo de trabajo, al que se le encarga elaborar un...

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES, QUE NOS ORIENTE SOBRE CÓMO INTERVENIR ANTE SITUACIONES DE DESPROTECCION DE PERSONAS ADULTAS EN EL DOMICILIO POR AUTOABANDONO.

Desarrollar una sistemática -de aplicación general en los Servicios Sociales Municipales- para la intervención social en situaciones de desprotección de adultos en su domicilio, asociadas al aislamiento social y auto-abandono → homogeneidad y pertinencia de criterios y actuaciones, base para el intercambio de experiencias y adopción de mejoras.

Se intenta:

- **Definir las situaciones susceptibles** de ser tratadas mediante esta sistemática.
- **Describir el proceso general de la intervención social** (incluyendo herramientas de valoración y orientaciones para la intervención, incluyendo colaboración interna y externa).
- **Mantener la información actualizada** sobre estas situaciones detectadas.

TRES EJES FUNDAMENTALES QUE ESTRUCTURAN LA ACTIVIDAD DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL:

- **AUTONOMÍA – DEPENDENCIA** → Valoración Dependencia
- **INCLUSIÓN – EXCLUSIÓN** → Valoración de Exclusión
- **PROTECCIÓN – DESPROTECCIÓN** → Instrumento Balora para los/as menores, pero... ¿y las personas adultas desprotegidas?
- EMERGENCIA

SITUACIONES DE DESPROTECCION DE PERSONAS ADULTAS EN EL DOMICILIO POR AUTOABANDONO.

- Aislamiento social, reclusión en el domicilio.
- Descuido en la higiene y alimentación, en el cuidado de la salud y en el orden y limpieza del hogar. Acumular compulsivamente objetos, basuras y objetos inservibles.
- Frecuentemente la vivienda se encuentra en un estado deficiente conservación en las instalaciones, equipamientos, etc.
- Rechazo sistemático de los servicios y prestaciones ofertados para mejorar su situación.
- No conciencia del riesgo de su situación. “Pobreza imaginaria”.
- Situaciones asociadas a enfermedades mentales (episodios con ideas delirantes, de persecución, alucinaciones, alteraciones de la afectividad,...) y que no se encuentren en una situación de crisis que requiera un ingreso involuntario.

	PROCEDIMIENTO DE ACTUACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES ANTE SITUACIONES DE DESPROTECCION DE ADULTOS EN EL DOMICILIO POR AUTOABANDONO		
	Kod. / Cod.: Procedimiento-AS-22	Berrikusketako zenbakia / Nº Revisión:1 Diciembre 2012	

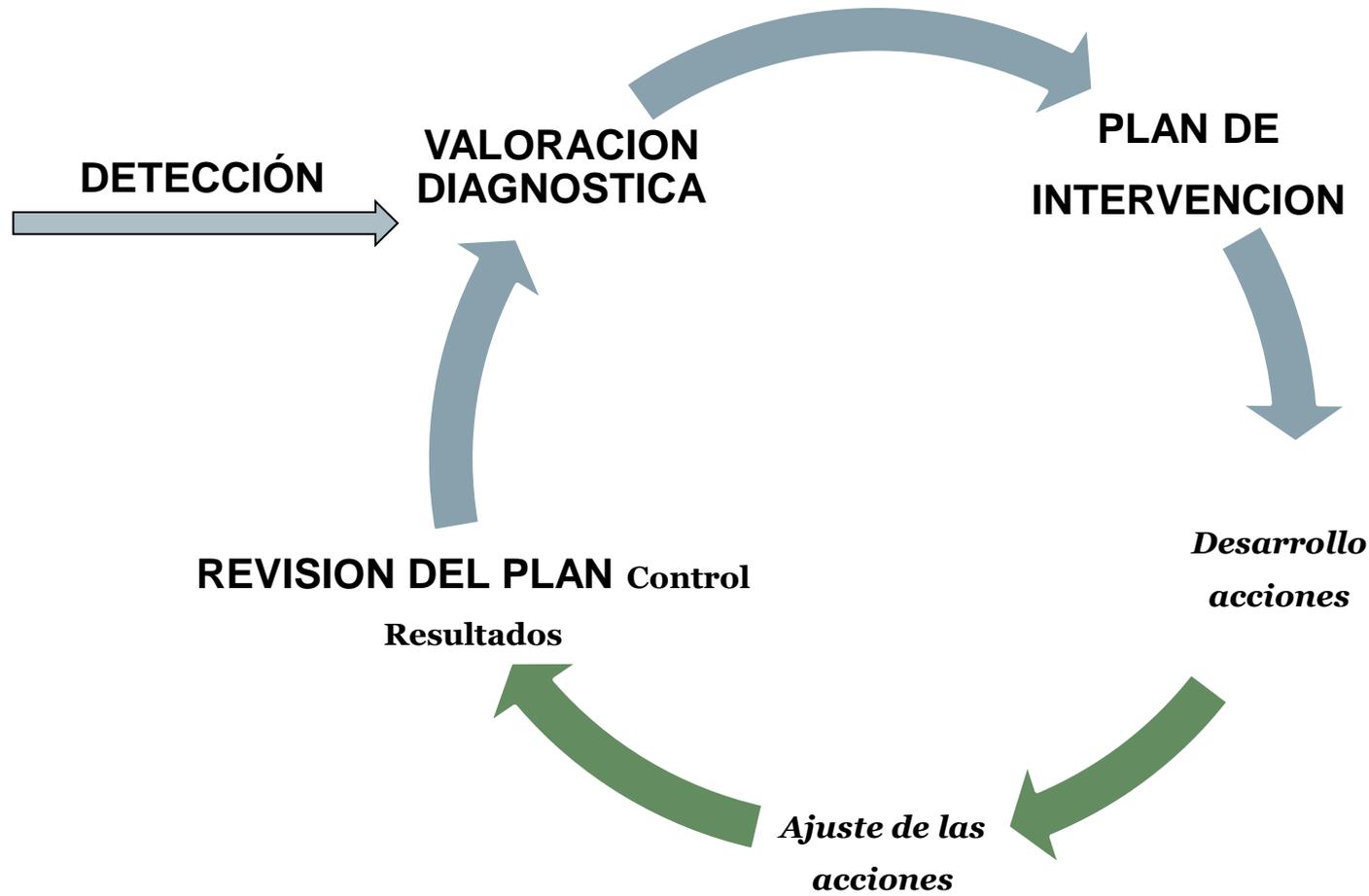
ÍNDICE:

- 1 HISTORIAL DE REVISIONES
- 2 OBJETO Y ALCANCE
- 3 NORMATIVA APLICABLE
- 4 ASPECTOS GENERALES
 - 4.1. MARCO NORMATIVO
 - 4.1 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN
 - 4.2 PERFIL DE LAS PERSONAS OBJETO DEL PROGRAMA
 - 4.3 INTEGRALIDAD DE LA INTERVENCIÓN Y TRABAJO EN RED
- 5 DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO OPERATIVO
 - 5.1 DETECCION
 - 5.2 ACTIVACION
 - 5.3 ESCALAS DE VALORACION
 - 5.4 TIPOS DE INTERVENCIÓN
 - 5.5 PLAN DE ATENCION PERSONALIZADO
 - 5.6 ACTUACIONES DE TUTELA
 - 5.7 OTROS ASPECTOS OPERATIVOS
 - 5.8 SEGUIMIENTO Y EVALUACION
- 6 DOCUMENTACIÓN A UTILIZAR

REDACTADO	APROBADO	REVISADO
Nombre: Karmele Guinea	Nombre: Francisco Luis Dehesa	Nombre: Leticia Urdan
Puesto: Jefa Sección de Programas	Puesto: Director Área Acción Social	Puesto: Calidad y Comunicación - Acción Social
Fecha: 5 de septiembre de 2011	Fecha: 21/12/2012	Fecha: 4 diciembre 2012

Un procedimiento escrito, que recoge el método operativo para intervenir en este tipo de casos, y que nos orienta en todos sus pasos: detección, activación, valoración o diagnóstico, plan de intervención y posibles actuaciones de

Procedimiento pensado para que, como en cualquier otro tipo de caso, sea el/la trabajador/a social de base la figura de referencia en el caso y quien coordine la intervención.



¿Cómo detectamos la existencia de una persona adulta desprotegida en domicilio?

- Osakidetza (Centros de Salud, CSM, Hospital de Basurto, etc.).
- Diputación Foral de Bizkaia (Valoración de Dependencia).
- Policía Municipal, Observatorio de la Convivencia, Ertzaintza, otros cuerpos policiales.
- Módulos psicosociales.
- Área de Salud y Consumo.
- Servicio Municipal de Urgencias Sociales (SMUS)
- Viviendas Municipales y SURBISA.
- Familiares.
- Amigos, vecinos.
- Programa “Mirada Activa”.
- Servicios Sociales de Base.
- Servicios Sociales de otros municipios.

**Procedimiento para la aplicación de la coordinación
sociosanitaria interinstitucional en el Área de Acción Social**



La Coordinadora del SSB asignará el caso a una trabajadora social de referencia, que realizará una visita a domicilio en los 5 días siguientes → LA T.S. VALORA Y DIAGNOSTICA

**PROTOCOLO DE COORDINACION
SOCIOSANITARIA
PARA EL MUNICIPIO DE BILBAO**

**GRUPO DE TRABAJO PARA LA COORDINACION
INTERINSTITUCIONAL EN EL ABORDAJE Y
PREVENCION DE SITUACIONES DE RIESGO
RELACIONADAS CON PROBLEMAS GRAVES DE
SALUD MENTAL EN BILBAO**

EL DIAGNÓSTICO SOCIAL

DECRETO 353/2013, de 28 de mayo, de Ficha Social del Sistema Vasco de Servicios Sociales y del instrumento de diagnóstico social del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

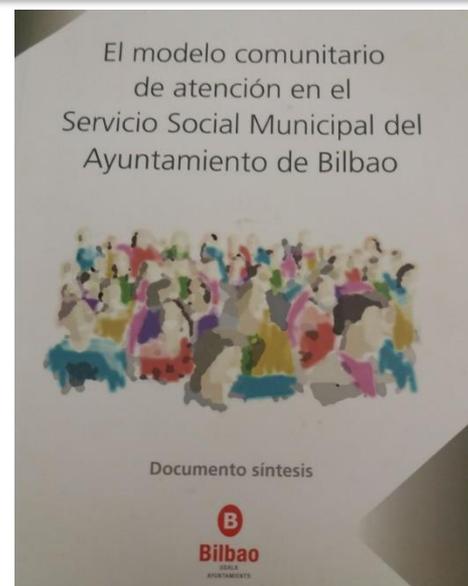
En el procedimiento básico de intervención del SVSS

Ley 12/2008 de Servicios Sociales de la CAPV

En el procedimiento ordinario de acceso al SVSS

Decreto 185/2015 de Cartera, de prestaciones y servicios del sistema Vasco de Servicios Sociales.

En el procedimiento básico de intervención;
La coordinación de caso, como práctica de intervención relevante vinculada a:



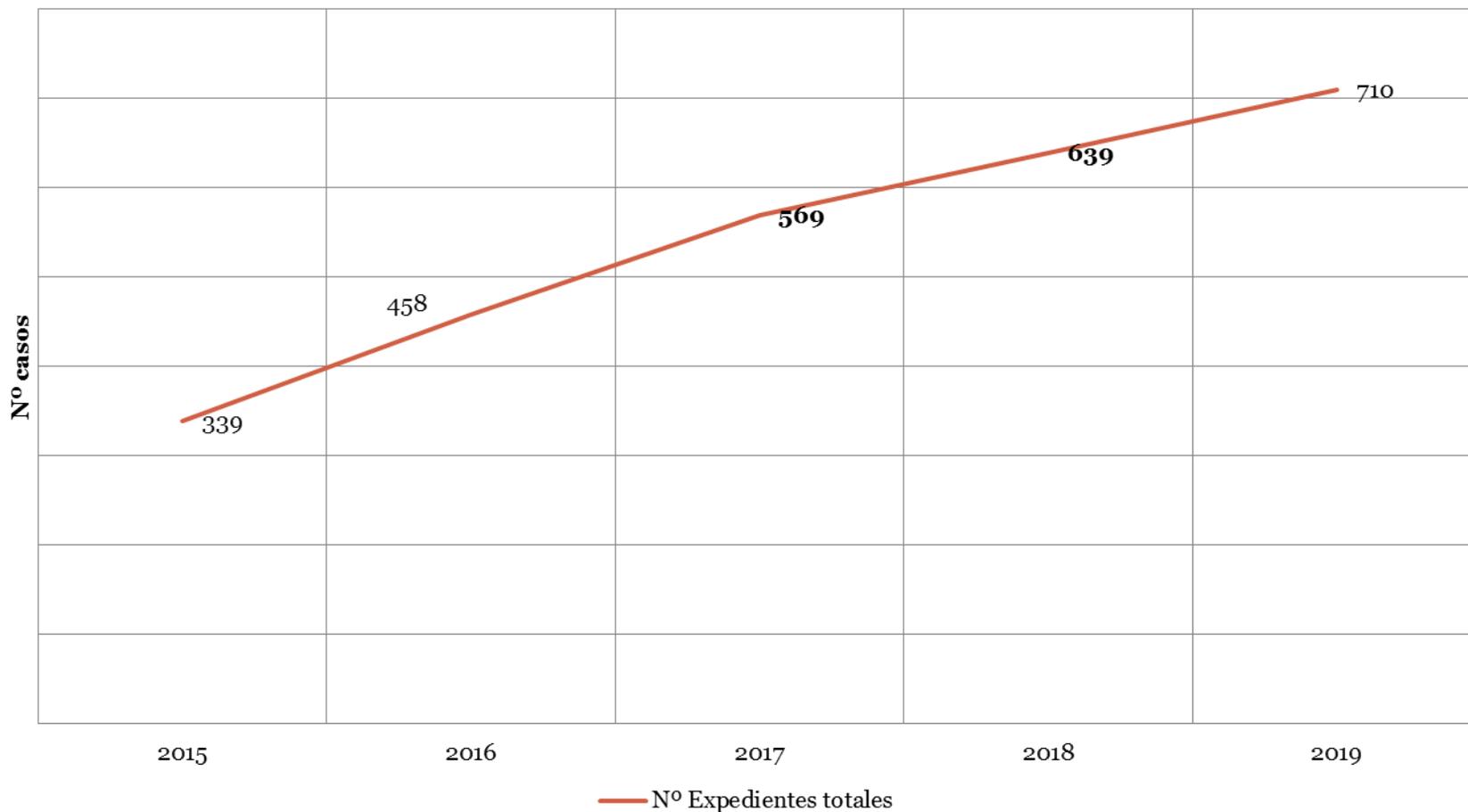
(dentro de la máxima flexibilidad y del respeto al criterio profesional de la trabajadora social de referencia).

DIMENSIÓN		SITUACIÓN ADECUADA Situación Positiva O, Cuando menos No Problemática	SITUACIÓN DEFICITARIA Debilidades, Déficits.	SITUACIÓN MUY DEFICITARIA Carencia. Problemas Graves.	NO PROCEDE
ÁMBITO VITAL ECONÓMICO, LABORAL Y RESIDENCIAL	DIMENSIÓN1 Situación Económica	INGRESOS			
		GASTOS			
	DIMENSIÓN 2. Situación Ocupacional-Laboral				
	DIMENSIÓN 3.- Situación Residencial				
ÁMBITO VITAL CONVIVENCIAL	DIMENSIÓN4.-Situación de alojamiento y vivienda				
	DIMENSIÓN 5.-Vínculos afectivos y recepción de apoyo social				
	DIMENSIÓN 6.-Situación relacional en el ámbito de la convivencia				
	Dimensión 7.-Org. vida cotidiana	DIMENSIÓN 7.A- Situación de la organización de la vida cotidiana en el grupo de convivencia familiar			
		DIMENSIÓN 7.B- Organización de la vida cotidiana de personas sin grupo de convivencia			
DIMENSIÓN 8.- Relaciones convivenciales en otros contextos					
ÁMBITO VITAL PERSONAL	DIMENSIÓN 9.- Competencias y habilidades sociales				
	Dimensión 10	DIMENSIÓN 10.1.- Educación-formación			
		DIMENSIÓN 10.2.- información			
		DIMENSIÓN 10.A.- Situación de los recursos personales para el empleo(para personas en edad laboral:16-65 años)			
	DIMENSIÓN 11.- Dinamismos vitales				
DIMENSIÓN 12.- Usos de los sistemas de protección					
ÁMBITO VITAL DE LA SALUD	DIMENSIÓN13.- Situación de la salud				
	DIMENSIÓN 14.- Incapacidad laboral, discapacidad y dependencia				
ÁMBITO VITAL SOCIAL	DIMENSIÓN15.- Aceptación social y convivencia cotidiana comunitaria				
	DIMENSIÓN 16.- Adaptación, al medio social y normativo				
	DIMENSIÓN 17.- Disponibilidad de relaciones sociales y ejercicio de la participación social				
Dimensión Transversal: SITUACIÓN jurídica administrativa	Acreditación de la identidad				
	Protección social para acceder a medios de subsistencia				
	Acceso a sistemas de protección social: SS.SS y sanidad				
	Disfrute de derechos en situaciones de discapacidad,dependencia, de relación demenores con ambosprogenitores y separación o divorcio				
	Protección en situaciones de incapacidad de personas adultas				
	Protección de menores				
	Protección de personas víctimas de violencia doméstica				
Ejercicio de obligaciones parentales con menores					

Nuestro objetivo es que la persona desprotegida acepte un recurso que nos ayude a conseguir que pase a una situación de protección, preferentemente en su propio domicilio e integrada en su entorno habitual.

- **TRABAJADORAS SOCIALES DE LOS SSB**
- **PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS ADULTAS-PISECA**
- **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (hasta 33 horas mensuales y flexibilidad ante excepciones)**
- **VIVIENDAS COMUNITARIAS Y OTRAS MODALIDADES DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO**
- **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO “URRATS BAT GEHIAGO”**
- **EQUIPO DE INTERVENCIÓN EN CALLE**
- **SERVICIO MUNICIPAL DE URGENCIAS SOCIALES (SMUS)**
- **ALBERGUE MUNICIPAL**
- **AYUDAS ECONÓMICAS NO PERIÓDICAS (AENP)**
- **MÓDULOS PSICOSOCIALES (visitas a domicilio acompañadas de psiquiatra)**
- **CENTRO ZAINTEA (cuidado a personas cuidadoras)**
- **SERVICIO MUNICIPAL CONTRA DESAHUCIOS y otras actuaciones coordinadas con Viviendas Municipales**
- **COMEDORES SOCIALES**

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN EL DOMICILIO
(AÑOS 2015-2019)



PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN EL DOMICILIO

RECURSOS	AÑO 2018	AÑO 2019
	Nº	Nº
En intervención con la trabajadora social y recursos comunitarios AMBULATORIOS, SALUD MENTAL...)	285	223 (31%)
Implantación de proyecto socioeducativo para personas en situación de desprotección (PISECA)	105	135(19%)
Implantación de un Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).	189	219(31%)
En colaboración de recursos (SAD y PISECA)	49	61(9%)
Recursos municipales alternativos de convivencia RESIDENCIAS / VIVIENDAS COMUNITARIAS PARA PERSONAS AUTÓNOMAS.	11	11(2%)
En valoración	-	61(9%)
Total	639	710
* En el año 2019 del total de casos (710) un 3,4 % (24 casos) fueron derivados a fiscalía para solicitar medidas de protección hacia las personas. (incapacitación, tutela, curatela...)		

Si la persona no acepta los recursos de apoyo que le ofrecemos (y continúa en situación de desprotección) o si entendemos que hay que protegerle de abusos de terceros, o ayudarle a gestionar sus intereses económicos...

**SOLICITUD DE INCAPACITACIÓN PARCIAL (curatela)
O TOTAL (tutela) A FISCALÍA → Previa revisión
Negociado de Protección de Personas Adultas y
T.A.G.**

Equilibrio entre autodeterminación/seguridad/derechos

SON CASOS MUY COMPLICADOS:

(Síndrome de Diógenes, pobreza imaginaria, violencia o conflictividad intrafamiliar, enfermedad mental, drogodependencias, ludopatía, procesos de final de vida sin apoyos...)

- **OBJETIVOS REALISTAS**
- **CONTENCIÓN Y PERMANENCIA EN DOMICILIO**
- **NO MINUSVALORAR LOS PEQUEÑOS AVANCES CONSEGUIDOS**



ESKERRIK ASKO MUCHAS GRACIAS

Santi López de Eguílaz / Goizalde Arrieta.

**Negociado de Protección de Personas Adultas
Área de Acción Social – Ayuntamiento de Bilbao**

goizalde.arrieta@bilbao.eus

slopezdeeguilaz@bilbao.eus

Teléfono: 94 420 54 67/ 94 4204805